



PACTO POR LA DEFENSA DE LOS POLICÍAS

En Madrid, reunidos en la sede del SUP los representantes de las organizaciones sindicales Sindicato Unificado de Policía (SUP), José Manuel Sánchez Fornet, y Sindicato Independiente de la Policía Española (SIPE), Alfredo Perdiguero Manjón, secretarios generales respectivamente de ambas organizaciones,

EXPONEN:

-Que desde el año 2010 en que profundizaron las relaciones entre el SUP y la UFP (sindicato al que representaba como secretario general de Madrid Alfredo Perdiguero) vienen constatando un conjunto de coincidencias básicas en la definición de la identidad de las organizaciones sindicales policiales: independientes, reivindicativas, de servicios, y defendiendo a los policías por encima de cualquier otra consideración.

-Que el **SIPE** constata que **tras la expulsión de la UFP de Alfredo Perdiguero, los expedientes disciplinarios contra el mismo se incrementaron**, tratando siempre de impedir la libertad de expresión en la denuncia contra los responsables políticos y mandos policiales, siendo el **SUP** la **única** organización sindical solidaria en **apoyo y defensa de sus derechos**.

-Que el **SUP** constata que **Alfredo Perdiguero ha sido víctima de ataques injustos, que atentan contra la libertad de expresión**, y que las demás organizaciones sindicales (**UFP, CEP y SPP**), habiendo sido invitadas expresamente para ello, **han denegado prestarle ningún tipo de ayuda o apoyo**. Antes al revés, el SPP se manifiesta conforme con los expedientes.

-Que SIPE y SUP propusieron al resto de sindicatos (**UFP, CEP, SPP y ASP**) un acuerdo para:

- a) Renunciar a la subvención oficial que se entrega a los sindicatos.
- b) Contratar una empresa auditora que revisara el estado contable de las organizaciones, (ingresos, gastos, destino de los fondos a los fines específicos), y que ampliara dicha investigación a los responsables sindicales.
- c) Que el coste de dichas auditorias sería abonado por quienes no tuvieran el plan contable adaptado a la legalidad.

Esta propuesta no fue aceptada por ninguna organización manteniéndola solo SUP y SIPE.

-Que **declarado el conflicto colectivo por el SUP, el SIPE**, sindicato de nueva creación y no representativo, **manifestó su solidaridad y apoyo** con los argumentos del mismo (recortes de derechos, militarización etc.) **mientras UFP, CEP y SPP votaban a favor del Gobierno**.

-Que **expuesta por el SUP su oposición a la Ley de Personal** (recortan el derecho de negociación colectiva, pretenden obligar a residir en la misma plantilla de destino, o retiran el derecho a guardar la placa al jubilarse, entre otras medidas) **el SIPE coincide con dicho planteamiento.**

-Que **expuesta por el SUP su oposición a la aprobación del presupuesto de Acción Social** (con un recorte del 50%, 21 millones de euros) **el SIPE hubiese votado en el mismo sentido.**

-Que **anunciado por el Gobierno el nuevo robo a los policías** (tras el perpetrado por el anterior Gobierno de Zapatero en 2010), **SUP y SIPE consideran necesario** mantener un nivel de crítica y movilización que pase por la convocatoria de actos de protesta y **la aplicación en el colectivo del lema**

**TRABAJA SEGÚN TE PAGAN
TRABAJA SEGÚN TE TRATAN**

-Que **invitan al resto de organizaciones sindicales a sumarse a la aplicación a rajatabla de este lema en el colectivo**, manteniéndose las demás medidas de presión como complementarias. Es evidente que solo una reducción de las estadísticas, una manifestación ostensible del malestar de los policías en la práctica, con hechos, puede hacer al Gobierno modificar sus postulados de recortes salariales.

-Que **no es comprensible desde ningún punto de vista sindical, de organizaciones independientes que no deban nada a los políticos, pretender dar respuesta a la mayor agresión que ha sufrido la Policía en los últimos 40 años sin llegar a convocar medidas de trabajo a reglamento que se han aplicado en el pasado contra otros gobiernos ante medidas menos lesivas.**

-Que los **máximos responsables de SUP y SIPE reúnen dos características que los diferencian de los representantes de UFP, CEP y SPP: uno es el único máximo responsable de un sindicato que pertenece a la escala básica, y el otro es el único máximo responsable de un sindicato sometido a varios expedientes disciplinarios.**

-**Pretender hacer frente a esta agresión solo con discursos y medidas de movilización sin que afecten al servicio que prestamos es exactamente el acuerdo que ofrecería ahora mismo el Gobierno, el ministro del Interior y la Dirección General de la Policía, pero al menos que lo ofrezcan ellos y que no utilicen para hacerles el trabajo sucio en la Policía a quienes se suponen que representan los intereses de sus afiliados.**

POR EL S.U.P.



Fdo.: José Manuel Sánchez Fornet

POR EL S.I.P.E.

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical strokes and a horizontal base.

Fdo.: Alfredo Perdiguero Manjón